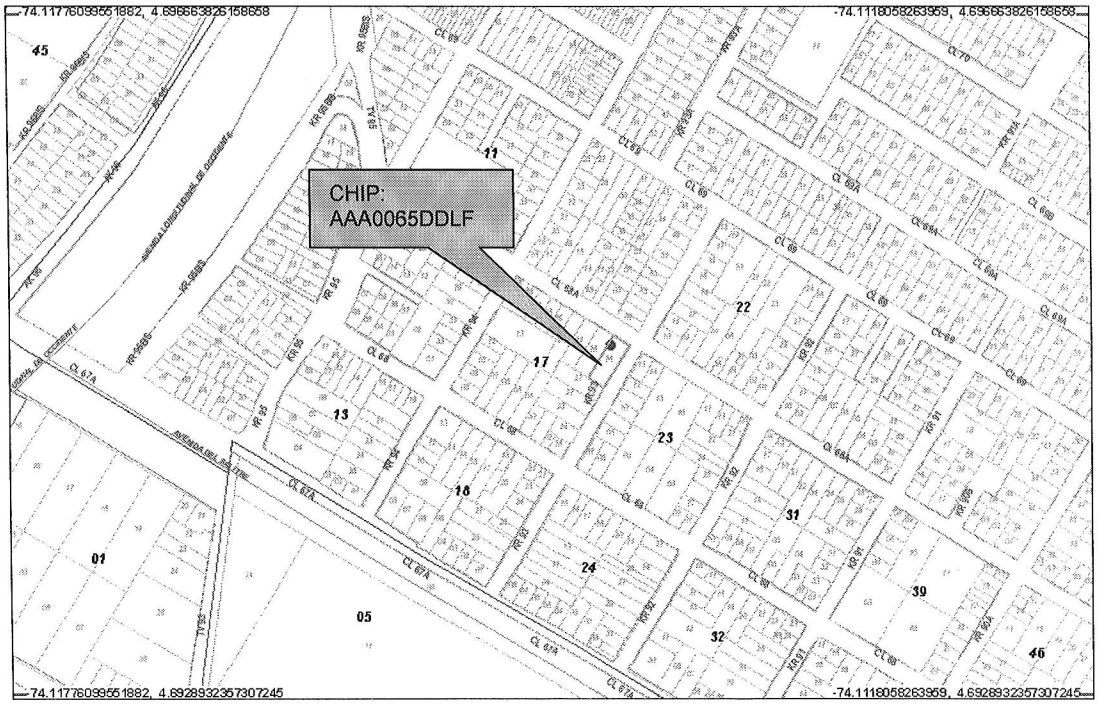
1. INFORMACIÓN DE REFERENCIA

1.1 CONCEPTO DE AMENAZA RUINA Nº CAR:	1612
1.2 ÁREA:	Técnica y de Gestión
1.3 COORDINACIÓN:	Investigación y Desarrollo
1.4 REFERENCIA CRUZADA RADICADO FOPAE:	2009ER16812
1.5 RESPUESTA OFICIAL No.	RO-39780

2. INFORMACIÓN GENERAL

2.1 SOLICITANTE:	ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVÁ
2.2 LOCALIDAD:	(10) ENGATIVÁ
2.3 UPZ:	(300) BOYACÁ REAL
2.4 BARRIO O SECTOR CATASTRAL:	FLORIDA BLANCA
2.5 DIRECCIÓN:	CALLE 68 A No. 93 – 15 (Muros de cerramiento)
2.6 CHIP:	AAA0065DDLF
2.7 FECHA DE VISITA:	Diciembre 15 de 2009
2.8 POBLACIÓN BENEFICIADA:	1 Persona – 1 Familia
2.9 ÁREA (m2):	100 m² (Aproximadamente)

3. LOCALIZACIÓN



BOG BOGOTÁ POSITIVA GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

4. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones de los muros de cerramiento.

De acuerdo con el Artículo 8 del Decreto 564 de 2006 expedido por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el estado de ruina de una edificación se define como: "*El estado de ruina se declarará cuando la edificación presente un agotamiento generalizado de sus elementos estructurales, previo peritaje técnico sobre la vulnerabilidad estructural de la construcción*". En el dictamen solamente se consideran las cargas habituales de servicio a las que se ve sometida la edificación y su vulnerabilidad estructural ante estas cargas. Asimismo se considera el riesgo público por posibles colapsos parciales o totales de los elementos no estructurales. El riesgo sísmico no se tiene en cuenta, ya que para establecer la capacidad de una edificación para soportar esta amenaza, se requieren evaluaciones con un mayor nivel de detalle y estudios más rigurosos siguiendo los criterios planteados en el Capítulo A-10 del Decreto 33 de 1998, Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente NSR-98 y el Decreto 34 de 1999, el concepto de amenaza ruina no tiene tal alcance. Por lo anterior, los Conceptos Técnicos de Amenaza Ruina no son soporte técnico para realizar actualizaciones de la estructura a las normas sismorresistentes o respaldar cambios de uso de la edificación. Este concepto tampoco sirve como prueba en procesos judiciales donde se pretenda establecer las responsabilidades o la causa de los daños, en él solo se considera la situación estructural de la edificación en el momento en que se realiza la visita de inspección técnica y se estima la posibilidad de colapso estructural, las implicaciones de riesgo público sobre habitantes, vecinos y transeúntes, con el objeto de hacer recomendaciones para la solución del problema.

5. ANTECEDENTES

5.1. DPAE: La Dirección de Prevención y Atención de Emergencias DPAE no posee en su base de datos antecedente alguno de emergencias ocurridas en este inmueble.

5.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS: La inspección técnica y el respectivo concepto obedecen a la solicitud hecha por la Alcaldía Local de Engativá.

6. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

A la fecha en el predio objeto de la visita técnica funciona un parqueadero, la persona responsable permitió el ingreso, por lo tanto la inspección técnica se pudo realizar satisfactoriamente.

BOG BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

7. DESCRIPCIÓN FÍSICA Y ESTRUCTURAL

En el predio objeto de la visita técnica solamente hay como construcción los muros de cerramiento, los cuales están construidos en mampostería de bloque de arcilla de perforación horizontal, el muro del costado norte tiene elementos de confinamiento verticales en concreto reforzado. Algunos sectores del muro están pañetados y pintados, las áreas restantes son en mampostería a la vista. El aspecto general de los muros de cerramiento se pueden ver en las fotografías 1 y 2. La longitud de los muros es de cuarenta metros y la altura de dos metros y cincuenta centímetros aproximadamente.

8. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

El muro de cerramiento del costado norte se encuentra en buen estado, no se aprecian daños en las unidades de mampostería, no hay fisuras ni agrietamientos, los elementos de confinamiento están en buenas condiciones, como se puede apreciar en las fotografías 2 y 3 del registro fotográfico.

El extremo sur del muro del costado oriental está en mal estado, se presentan agrietamientos y daños en las unidades de mampostería, especialmente en los de la parte superior, como se puede ver en las fotografías 4 y 5, se presenta pérdida de verticalidad con un desplome mayor a cinco centímetros, como se ve en la fotografía 6. En la cara interna de este muro los bloques de arcilla se encuentran deteriorados, se detectaron desprendimientos de las paredes de los bloques, especialmente en la parte inferior del muro, como se aprecia en la fotografía 7. En la fotografía 8 se puede ver el apuntalamiento provisional del muro del costado oriental.

En líneas generales se observa daño fuerte en el extremo sur del muro de cerramiento del costado oriental. Se evidencia posibilidad de colapso a mediano plazo.

9. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Foto 1. Aspecto general del muro de cerramiento del costado oriental.

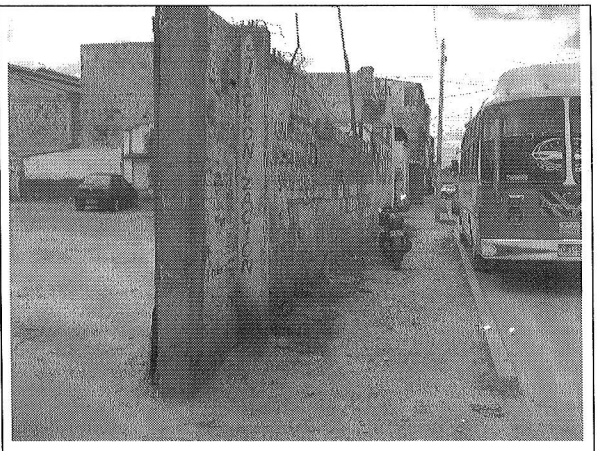


Foto 2. Muros de cerramiento del costado norte.

BOG BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

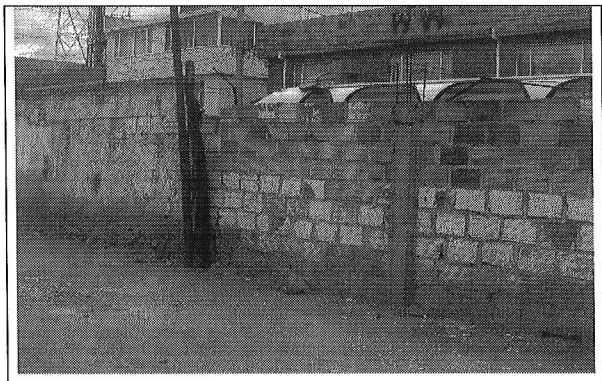


Foto 3. Elementos de confinamiento y unidades de mampostería del costado norte en buen estado.

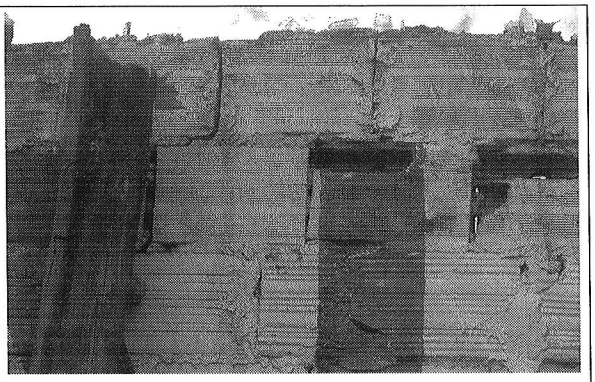


Foto 4. Agrietamiento en muro del costado oriental.

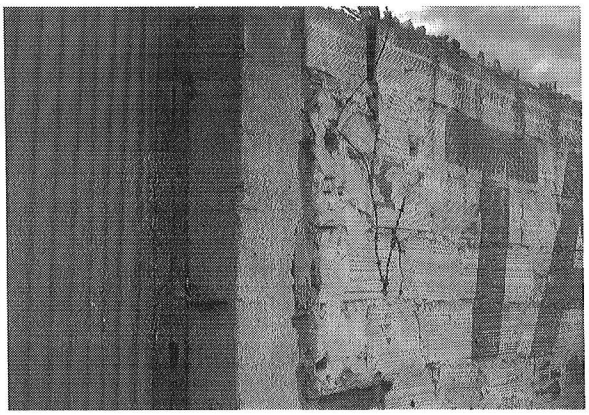


Foto 5. Daño en el extremo sur del muro del costado oriental.

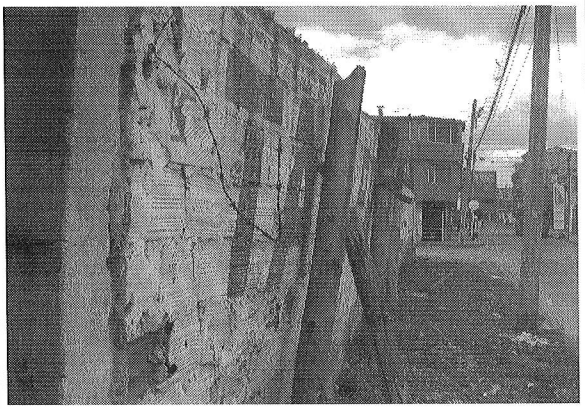


Foto 6. Pérdida de verticalidad en el muro del costado oriental.

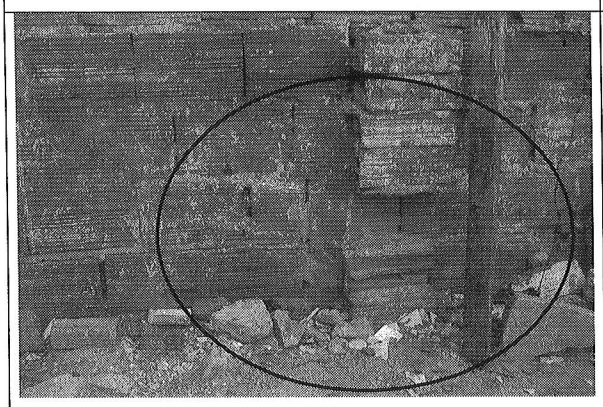


Foto 7. Daño en los bloques del muro del costado oriental.

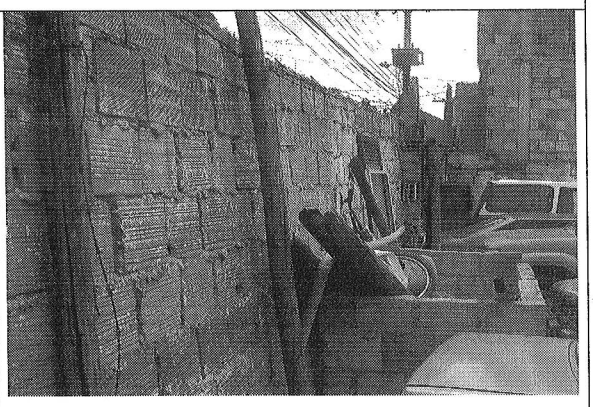


Foto 8. Apuntalamiento provisional del muro del costado oriental.

BOG BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

10. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo anterior, se puede establecer que **el extremo sur del muro de cerramiento del costado oriental** del inmueble ubicado en la Calle 68 A No. 93 – 15 **AMENAZA RUINA,** se observa daño fuerte, se evidencia posibilidad de colapso a mediano plazo. Por lo tanto, se recomienda a los responsables o propietarios de la edificación desarrollar las siguientes actividades:

- Demoler el extremo sur del muro de cerramiento del costado oriental del predio
- Proveer medidas de seguridad y protección a transeúntes hasta que se desarrolle la actividad anterior

Elaboró: **JORGE MAURICIO FLOREZ D.** Ingeniero Civil – Especialista Estructural M.P.No. 25202-83486CND	Revisó: **Vo. Bo. CARLOS A. CHAVARRO M.** Ingeniero Civil – Especialista Estructural
Revisó: **Vo. Bo. OSCAR IVAN CHAPARRO FAJARDO** Responsable del Grupo de Conceptos Técnicos	Avaló: **Vo. Bo. GERMAN BARRETO ARCINIEGAS** Responsable de la Coordinación de Investigación y Desarrollo

BOG BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co